

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34802 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección 1 Declaración Concurso 0000229 /2016 y NIG n.º 27028 42 1 2016 0001178, se ha dictado en fecha 25 de mayo Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Servicios Agrícolas Bardián, S.L., B27292754, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Muimenta, Cospeito (Av. Villalba, 82, 1.º).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a María Eugenia López Arias, c/ Juan Montes 3, 4.º, Lugo, eugenia@gandoy.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Lugo, 26 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160045365-1